

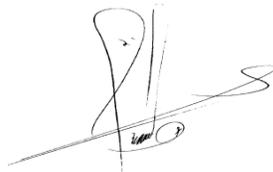
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

=====
S E C R E T A R Í A
=====

Informo a la señora Juez que se hace necesario que en este trámite se surta lo previsto en el artículo 501 del Compendio General Adjetivo.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), marzo 30 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**INTERLOCUTORIO NÚMERO 0500. -
"SUCESSION INTESTADA - MENOR CUANTÍA" -S.M. -
RADICACIÓN NRO. 2022-00322-00
DEMANDANTE: CRISTIAN FELIPE LÓPEZ RAMOS
CAUSANTE: ELMER DE JESÚS LÓPEZ CARVAJAL
(SEÑALA FECHA "AUDIENCIA INVENTARIOS Y AVALÚOS" -VIRTUAL-)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle del Cauca), treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo de presente el estadio procesal que registra esta "Causa Sucesoria" para la fecha; estimará conveniente esta Falladora disponer lo pertinente, para que se surta en ella lo preceptuado en el artículo 501 del Régimen General Adjetivo; por consiguiente, se fijará el día y la hora en que se llevará a efecto la diligencia de **"INVENTARIOS Y**

AVALÚOS DE LOS BIENES RELICTOS” del causante **ELMER DE JESÚS LÓPEZ CARVAJAL**, la cual se deberá sujetar a la norma referenciada.

Ahora bien, como la diligencia en cita ha de consumarse de manera **“VIRTUAL”**, se hace necesario exhortar a los interesados, en aras que realicen las gestiones tendientes a ostentar en algún dispositivo a su favor la Plataforma **“LIFE SIZE”**, con el propósito de llevar a feliz término la Audiencia que hoy oreamos; siendo de su resorte comunicar, con una antelación de **CINCO (5) DÍAS** al acto en mientes, con destino al buzón j03cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co, su correo electrónico, para proceder a su vinculación.

Tomando en pie lo excogitado, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**,

R E S U E L V E

PRIMERO: SEÑALAR el **JUEVES QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las nueve de la mañana (9:00 A.M.), como data para la ejecución de la diligencia de **“INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES RELICTOS”** del causante **ELMER DE JESÚS LÓPEZ CARVAJAL**.

SEGUNDO: EXHÓRTASE a los interesados en esta causa, en aras que realicen las gestiones tendientes a ostentar en algún dispositivo la Plataforma **“LIFE SIZE”**, con el objeto de celebrar la **“Audiencia Virtual”** que hoy ventilamos.

TERCERO: COMUNÍQUESE por parte de los interesados que integran esta actuación, con una antelación de **CINCO (5) DÍAS** a la celebración de la Audiencia reseñada, con destino al buzón j03cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co, su correo electrónico, con el fin de proceder a su vinculación al acto en mientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned centrally on the page.

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL